

**AUTORIZA PAGO POR TRABAJOS EN RED
DE ANEXOS DESTINADOS A ESTA
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 759

SANTIAGO, 03.05.10

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramite toma de razón; el Artículo 8, letra D, de la ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento; el Decreto N° 253 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 442 de 23.03.10 de IRM; la O/T Interna N° 09 del 23.03.2010; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 442 de 19.03.10 de IRM se autorizaron los trabajos de reparación del visor del anexo N° 887; traslado de la línea directa a los anexos 838 y 839; revisión y reparación Anexo N° 831; salida a celular del anexo N° 844 y cambio designación de usuario de los anexos N° 844, N° 866, N° 887 y N° 839, pertenecientes a la red telefónica de esta Intendencia Región Metropolitana.
2. Que, en virtud del Contrato vigente para la Prestación de Servicio de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos, la contratación de los servicios señalados en la presente resolución es únicamente entregado por el proveedor Telefónica Empresas CTC Chile S.A.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9012125

IMPUTACIÓN: 22.06.004

NOMBRE: TELEFÓNICA EMPRESAS CTC CHILE S.A.

VALOR: \$50.055.- CINCUENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (IVA INCLUIDO).

GLOSA : TRABAJOS DE REPARACIÓN DEL VISOR DEL ANEXO N° 887; TRASLADO DE LA LÍNEA DIRECTA A LOS ANEXOS 838 Y 839; REVISIÓN Y REPARACIÓN ANEXO N° 831; SALIDA A CELULAR DEL ANEXO N° 844 Y CAMBIO DESIGNACIÓN DE USUARIO DE LOS ANEXOS N° 844, N° 866, N° 887 Y N° 839, PERTENECIENTES A LA RED TELEFÓNICA DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE



MINISTRO DE FE

**OGC/RRP/JUE
DISTRIBUCIÓN**

- Depto. Ad

**FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**